



Spanish | Español



BIENVENIDO A LA OBRA DE **UNSERE GRÜNE GLASFASER**

Información importante: Juntos por unas condiciones de trabajo JUSTAS

¡Esta hoja informativa es para TÍ! Tu compromiso y tu trabajo en nuestras obras son muy importantes para nosotros.

Queremos que puedas trabajar de forma segura, justa y respetuosa. Por eso te informamos sobre tus **derechos y obligaciones en Alemania**.

Lee atentamente la información hasta el final.

TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO FORZOSO



¡Nadie puede obligarte a trabajar!

- Trabajo forzado significa que alguien te dice que tienes que hacer un determinado trabajo porque de lo contrario habrá un castigo u otro tipo de consecuencia que te perjudicará.
- ¡Eso está prohibido!



¡Los niños no pueden trabajar!

- Sólo los mayores de 18 años pueden trabajar en obras de construcción.
- Los jóvenes mayores de 16 años sólo pueden trabajar en obras de construcción si están recibiendo una formación reconocida. Además, deben observarse medidas de protección especiales.



CONTRATO LABORAL



¿Qué es un contrato de trabajo?

- Un contrato de trabajo es un acuerdo importante con tu empresario/empleador.
- Acordáis, por ejemplo, qué trabajo debes hacer, cuánto dinero ganas y cuántas horas trabajas.



Contrato de trabajo verbal: ¡Cuidado!

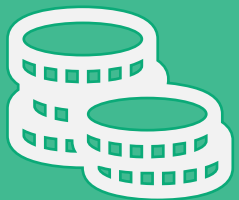
- En Alemania, también puede haber un contrato verbal sin papel (a través del diálogo).
- PERO: Tu empleador **aún así debe** redactar las **normas más importantes (condiciones de trabajo) del trabajo a desempeñar**.
- Tu empleador **debe** entregarte el documento en papel como tarde **1 mes desde que empieces a trabajar**.



Mejor: ¡Un contrato en papel!

- Exige un contrato de trabajo por escrito.
- Que además **debe** indicar **quién es su empleador** (nombre y dirección).
- En caso de litigio, podrás hacer valer mejor tus derechos.





PAGO



¡Tienes derecho al salario mínimo!

- Tu empleador **debe** pagarte **al menos 12,82 Euros la hora** de trabajo.
- Tu contrato de trabajo establece **cuándo** debe pagarte tu salario tu empleador a más tardar.

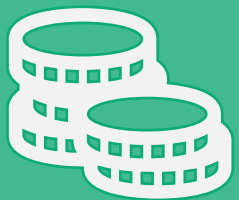


¿Qué ocurre si tu empleador no te paga el salario?

- Puedes reclamar tu dinero. Para ello, puedes acudir a los **tribunales laborales**.
- Puedes dirigirte directamente a **la oficina de solicitudes judiciales del juzgado de lo social** o pedir a un **abogado** que te asesore y te represente.

Debes reunir la siguiente información importante para poder hacer valer tus derechos ante el tribunal laboral:

- ✓ Tu contrato de trabajo por escrito
- ✓ Nombre y dirección de tu empleador
- ✓ Dirección de la obra
- ✓ Fotos de la obra
- ✓ Horario de trabajo: Inicio y fin de la jornada laboral, inicio y fin de las pausas para cada jornada individual.
- ✓ Nombres, números de teléfono y direcciones de correo electrónico de los compañeros con los que has trabajado



COMPLEMENTOS E INDEMNIZACIONES SALARIALE



¿Haces trabajos especialmente pesados o peligrosos?

En ese caso, tienes derecho a percibir una cantidad adicional por este concepto (recargo por agravamiento / Erschwerniszuschlag). Este puede ser el caso, por ejemplo, si trabajas con ropa de protección especial o en un canal de agua.



¿Tienes que trabajar más de lo previsto (horas extraordinarias)?

Entonces tienes derecho a un 25 % (por ciento) más de dinero por hora (prima por horas extraordinarias / Überstundenzuschlag).



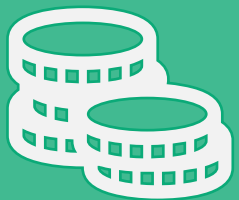
¿Tiene que trabajar de noche, entre las 20.00 y las 5.00 horas (trabajo nocturno)?

Entonces tienes derecho a un 20% (por ciento) más de dinero por hora (plus de nocturnidad / Nachtzuschlag).



¿Estás fuera de casa por trabajo más de 8 horas?

- Entonces recibirás dinero extra para comida (subsidio de manutención / Verpflegungszuschuss).
- El importe depende de lo lejos que esté tu lugar de trabajo de la empresa:
 - ✓ hasta 50 km: 7,00 Euros
 - ✓ entre 50 km y 75 km: 8,00 Euros
 - ✓ más de 75 km: 9,00 Euros



PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS POR TRABAJO SIN DESPLAZAMIENTO DIARIO AL DOMICILIO



¿Tu lugar de trabajo está a más de 75 kilómetros de la empresa y tardas más de 75 minutos en llegar al trabajo desde casa?

- En ese caso, tiene derecho a **una compensación económica adicional por el tiempo de desplazamiento, que no se computa como tiempo de trabajo (compensación por tiempo de desplazamiento / Wegzeitentschädigung)**.
- La cuantía depende de la distancia entre tu lugar de trabajo y la empresa:
 - ✓ entre 75 km y 200 km: 9,00 Euros
 - ✓ entre 200 km y 300 km: 18,00 Euros
 - ✓ entre 300 km Y 400 km: 27,00 Euros
 - ✓ más de 400 km: 39,00 Euros



¿Tu lugar de trabajo está tan lejos que no puedes volver en coche después de trabajar?

- Entonces, tu empleador **debe** pagarte el **alojamiento** (por ejemplo, alojamiento en la obra, pensión, hotel).
- Además, recibirás **24 Euros más por cada día laborable para las comidas (subsidio de manutención / Verpflegungspauschale)**.



HORARIO DE TRABAJO



Tu empleador debe cumplir la normativa alemana sobre jornada laboral y periodos de descanso (Ley de Jornada Laboral / Arbeitszeitengesetz). Puede hacerlo, por ejemplo, anotando tus horas de trabajo y elaborando los horarios de los turnos.



¿Cuánto tiempo puedes trabajar al día?

- No más de 10 horas al día
- Para más de 6 horas de trabajo: al menos 30 minutos de pausa
- Para más de 9 horas de trabajo: al menos 45 minutos de pausa
- No debes trabajar durante al menos 11 horas después de terminar el trabajo (periodo de descanso)
- Está prohibido trabajar los domingos y festivos. Tu empleador debe abonarte el salario en los días festivos, como si hubieras trabajado.



¿Cuántas horas puedes trabajar a la semana?

- Media de 40 horas semanales al año
- Invierno (diciembre - marzo): 38 horas semanales
- Verano (abril - noviembre): 41 horas semanales



Puede haber otras normas. Estas normas deben figurar en tu contrato de trabajo.



VACACIONES



¿Cuántas vacaciones tienes?

- Tienes derecho a vacaciones pagadas.
- Por cada 12 días de trabajo te corresponde 1 día de vacaciones. En total, tienes **al menos 30 días de vacaciones al año**.



¿Quién paga las vacaciones?

- Tu empleador cotiza a SOKA-BAU (Caja de Seguros Sociales del Sector de la Construcción). **SOKA-BAU abona tu paga de vacaciones.**
- **Una vez al año recibirás una carta de SOKA-BAU** (extracto de cuenta). En ella se le indica cuántos días has trabajado, cuánto has cobrado y cuántas vacaciones has disfrutado.
- **Si no recibes esta carta, debes comunicar a tu empleador que debe inscribirte en SOKA-BAU.**



¿Cuándo caducan tus vacaciones?

- Las vacaciones no disfrutadas pueden trasladarse al año siguiente.
- **PERO: Las vacaciones expiran al año siguiente.** Aunque puedes solicitar una compensación a SOKA-BAU.



¿Qué ocurre con las vacaciones si cambias de empresa?

¡Tus días de vacaciones siguen siendo válidos!



ENFERMEDAD



¿Te pagan cuando estás enfermo?

- Sí, si has trabajado para la empresa **durante al menos 4 semanas.**
- **Seguirás percibiendo tu salario normal durante un máximo de 6 semanas.**



¿Qué hay que hacer cuando se está enfermo?

- Si estás enfermo, debes **informar inmediatamente a tu empleador.**
- También necesitas ver a **un médico.**
- El médico te entregará un certificado (**certificado de incapacidad laboral / Arbeitsunfähigkeitsbescheinigung**).



OBLIGACIÓN DE IDENTIFICACIÓN



¿Qué documentos debes llevar contigo al trabajo?

- Debes llevar siempre contigo el **documento de identidad** (por ejemplo, el carné de identidad o el pasaporte).
- Si tienes **visado o permiso de residencia**, debes llevarlo contigo.
- Tu empleador también debe informarte de esta obligación por escrito.



¿Qué ocurre si el control aduanero quiere comprobar los documentos?

- Las autoridades aduaneras están autorizadas a comprobar estos documentos.
- **Si la aduana quiere ver los documentos, tienes que mostrarlos.**

PERMISO DE TRABAJO



¿Quién necesita permiso de trabajo?

- Si no eres originario de la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo o Suiza, necesitas un **permiso adicional para trabajar en Alemania**.
- La autorización figura en tu **visado o permiso de residencia**.



No está permitido trabajar en Alemania sin permiso de trabajo.

- **Haz que te confirmen el permiso antes de empezar a trabajar.** Si no estás seguro, pregunta a la autoridad de extranjería.



CONTRA LA DISCRIMINACIÓN



Todas las personas deben ser tratadas por igual.

- Nadie debería ser tratado peor.
- No importa si eres hombre o mujer, tu origen, religión, edad o discapacidad.



¿Te tratan peor por ello?

- Habla con tu jefe o con el responsable del centro.
- Tienen que ayudarte para que te sientas cómodo.

SINDICATOS



Puedes formar un sindicato con tus compañeros.

- Juntos **podéis discutir y negociar** las **condiciones de trabajo con vuestro empleador.**
- Tu empleador no puede penalizarte, tratarte de forma menos favorable o presionarte si estás afiliado a un sindicato.



¿PROBLEMAS EN LA OBRA?

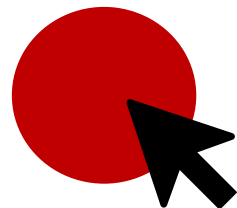


¿Ves algo fuera de lo normal en la obra?

- Puedes [informarnos de los problemas](#).
- Para ello existe un sistema seguro de reclamaciones.

¿Cómo funciona el sistema de reclamaciones?

- Puedes informar [en diferentes idiomas](#).
- Si lo deseas, también puedes permanecer [en el anonimato](#). En ese caso, tu nombre permanecerá en secreto y no podremos verlo.
- Todos los informes se tratarán [confidencialmente](#).



<<<< AQUÍ encontrarás el link al sistema de reclamaciones